

ANEXO 3. En cuanto al avance del trimestre que corresponda de las obras públicas ejecutadas bajo la modalidad por administración directa, se integrará la relación de gastos realizados con la siguiente información:

- A. Nombre o descripción de la obra;
- B. Porcentaje de avance físico de la ejecución de los trabajos;
- C. Determinación de la obra como «bien de dominio público» o «bien propio»;
- D. Número o clave de la cuenta con la que se registró contablemente;
- E. Relación de pagos considerando como mínimo lo descrito a continuación:
 - 1. Número de operación invariablemente si se trata de transferencia bancaria o cheque
 - 2. Número de asiento o del registro contable
 - 3. Fecha del asiento o del registro contable
 - 4. Número de la cuenta contable registrada por cada pago realizado
- F. Relación de comprobantes fiscales conforme a cada pago realizado, describiendo cuando menos lo siguiente:
 - 1. Número del comprobante fiscal
 - 2. Fecha del comprobante fiscal
 - 3. Proveedor
 - 4. Concepto de las adquisiciones, arrendamientos o servicios, según el caso
 - 5. Unidad de medida
 - 6. Cantidad
 - 7. Precio unitario
 - 8. Impuesto al Valor Agregado
 - 9. Importe total por adquisición, arrendamiento o servicio
 - 10. Importe total por obra